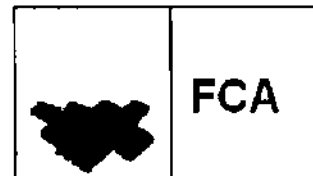




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 06 de Mayo de 2015
CUDAP: EXP-UNC: 0020398/2015

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por el **Ing. Agr. Daniel CACERES**, por haber sido designado como miembro de la Comisión Asesora en sociología, Comunicación y Demografía para ingresos, en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Buenos Aires, los días 6 y 7 de Mayo y los días 3 y 4 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrirá el **Ing. Agr. Daniel CACERES**, (Leg. 24.703), Profesor Asociado con dedicación simple, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Realidad Agrícola Ganadera", del Departamento de Desarrollo Rural, por haber sido designado como miembro de la Comisión Asesora en sociología, Comunicación y Demografía para ingresos, en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Buenos Aires, los días 6 y 7 de Mayo y los días 3 y 4 de junio del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 45º, Capítulo VIII, de la Ley N° 22140 de Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, y conforme a lo sugerido por el Dictamen N° 26.348 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba (Ley de riesgo en el trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido comuníquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

RESOLUCION N° 318

E.D./